



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección de Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.902-1
PARRAL,
09 Abr 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el diario oficial con fecha 11.01.2000.-
2. Decreto Exento N° 3384 de fecha 29.12.03, que aprueba Ordenanza sobre registro de Personas jurídicas receptores de Fondos Públicos Municipales, tendiente a fomentar las actividades señaladas en la Ordenanza antes mencionada.-
3. Decreto Exento N° 6071 del 14.12.2012, que delega en el Administrador Municipal la "Facultad de Fimar por Orden de la Señora Alcaldesa".-
4. Decreto Alcaldicio N° 1117, del 17.12.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.-
5. Solicitud N°1966 del 31.03.2014 de la **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR**, solicitando subvención para la contratación de una empresa que llevara a cabo los trabajos necesarios, para contar con alcantarillado en la calle Tehualda
6. Memorandum N° 018 del 01.04.2014, del Director de Finanzas donde informa que el **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR** no cuenta con rendiciones pendientes.
7. Memorandum N°26/2014 del 01.04.2014, de Asesora Jurídica donde informa que el **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR** no cuenta con impedimento legal para solicitar subvención.-
8. Oficio N° 851, de fecha 01.04.2014, del Director de Control en el que informa que el **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR**, cumple con los requisitos legales.
9. El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria de fecha 01.04.2014.-

DECRETO:

10. 1.- AUTORIZASE, el otorgamiento de una Subvención Municipal, equivalente a la suma de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos) a la **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR**, para financiar la contratación de una empresa que llevara a cabo los trabajos necesarios, para contar con alcantarillado en la calle Tehualda
- 2.-GIRESE, cheque nominativo a nombre de **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR** RUT N° 65.581.490-6, por la suma de \$8.000.000 (Ocho millones de pesos) a través de Dirección de Administración y Finanzas.-
- 3.- RINDASE, cuenta detallada y documentada, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República.-
- 4.- IMPUTESE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem **215-24-01-004** área de gestión (2-11-1) **JUNTA DE VECINOS N°1 VIÑA DEL MAR** del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, GIRESE Y PAGUESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



KVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL